

“Pero entre ustedes no debe ser así” (Mc 10,43)

Alberto Toutin ssc
Superior General

INFO SSCC Hermanos No 173 – 1 de marzo de 2023

**“Pero
entre ustedes
no debe ser así”**

(Mc 10,43)

Queridos hermanos:

Reciban un fraternal saludo desde Indonesia, en donde Jean-Blaise y yo nos encontramos haciendo la visita canónica. Confiamos esta visita a sus oraciones.

Quiero compartir con ustedes algunas reflexiones a propósito de la separación de los hermanos de la congregación. En nuestra agenda del Gobierno general, a menudo están las peticiones de hermanos que deciden dejar la congregación: dispensa de votos temporales o perpetuos, exclaustación en vistas de una incardinación, o pérdida del estado clerical y dispensa de las consiguientes obligaciones. En algunas situaciones, hemos tratado incluso la expulsión de algunos hermanos de nuestra familia.

El derecho canónico y nuestro derecho particular, nuestras Constituciones, en su sabiduría, prevén estas situaciones y ofrecen criterios, normas y procedimientos para realizar en forma adecuada estos procesos. Por un lado, sabemos que cada caso es distinto. A menudo, se trata de situaciones dolorosas y difíciles que atraviesan los hermanos y que les lleva a tomar estas decisiones. Por otro lado, parte del servicio de la autoridad, en el nivel local y general, es acompañar a los hermanos en su discernimiento y en sus decisiones. Estos procedimientos, en definitiva, son una ayuda que ofrece la Iglesia para que cada uno pueda encontrar en ella su nuevo lugar, desde continuar sirviendo y amando al Señor.

Nuestras Constituciones dicen al respecto:

148. La separación jurídica de la Congregación es un proceso que requiere siempre un clima de respeto a las personas. Esto supone el diálogo dentro de un ambiente de oración y de discernimiento.

Parte de ese clima de respeto del que hablan nuestras Constituciones es conocer y seguir adecuadamente los procedimientos que están previstos para cada uno de los casos de separación. Para ello, el superior mayor y su consejo cuentan con un documento guía-“*Cuestiones jurídicas*”. También cuentan en el nivel local con la asesoría de expertos o con lo que podamos ofrecer el Gobierno General.

Sin embargo, lo que nos duele como Gobierno General es ver que el diálogo, ambiente de oración y de discernimiento a menudo han estado ausentes en la práctica. Nos encontramos

muchas veces con hermanos que nos escriben directamente sus peticiones de separación, sin pasar por sus respectivos superiores. Luego, más que pedir una gracia o un indulto a la Congregación en la que han hecho votos o a la Iglesia que ha conferido los ministerios, algunos hermanos estiman que es un "derecho" que les es debido a "su" vocación, "su" ministerio; las "buenas" razones están, a menudo, sólo de su lado y las dificultades y problemas, en los otros, en la comunidad, en los superiores. Muchas veces, más que discernimiento y oración, lo que priman son "agendas ocultas", con intereses claros, pero no explicitados y con decisiones ya tomadas. Las comunidades locales de esos hermanos se sorprenden pues no tenían idea de lo que estaba viviendo el hermano. Por su parte, los superiores se encuentran ante "faits accomplis" en que no pueden ni cuestionar ni ayudar a madurar, pues ya es demasiado tarde. Rarísima vez he visto un hermano que atravesase una dificultad con la comunidad o en su vocación y que haya solicitado oportunamente a sus hermanos de comunidad y superiores, la ayuda y el consejo. La importancia del apoyo de los hermanos en nuestra formación: ¿No es acaso lo que expresamos con gratitud y alegría el día de nuestra profesión o de la ordenación diaconal o presbiteral? ¿Por qué cuando más lo necesitamos no sabemos pedir con sencillez este apoyo?

Confieso que cuando un hermano decide dejar la congregación y antes de hablar con sus hermanos o con su superior, ya ha hablado con algún obispo que lo quiera recibir en su diócesis, me digo: "Y ¿qué pasó con nuestra vida religiosa SSCC que se nos perdió en el camino?". Si no ha habido el debido discernimiento, las dificultades o tensiones que vive el hermano, las encontrará también en la vida diocesana, y le perseguirán como su sombra. Recuerdo las sabias palabras de un obispo que recibió la petición de un hermano que deseaba incardinarse en su diócesis: "Si no eres feliz en tu familia religiosa, tampoco lo serás en mi diócesis. Mejor vuelve a tu comunidad y enfrenta allí con ellos tus dificultades".

Hermano superior: no dejes de acompañar y, si es necesario, interpelar a los hermanos, que se encuentran en dificultades en la comunidad, en el ministerio o en su vocación. Es parte de tu servicio de cuidado de los hermanos.

Hermanos que atraviesan dificultades en su vocación y vida: Cuenten con los hermanos y ábranles su corazón oportunamente para que encuentren en ellos apoyo, consejo y su oración.

Comunidades religiosas y superiores locales: Nos conocemos bien entre nosotros e intentamos querernos de verdad como hermanos. Venzamos un cierto pudor y atrevámonos a preguntarnos y a cuestionarnos, con respeto, claridad y caridad. Si hay algo que me preocupa de mi hermano o si he sabido algo de él que me inquieta, abordémoslo cuanto antes. Más vale equivocarse que no actuar a tiempo.

Fraternalmente en los Sagrados Corazones,

Alberto Toutin ssc
Superior General